

Secretaria. 05-10-20
Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo Singular promovida por LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ Contra YOHADIS VANESSA HERNANDEZ NAVARRO. Informándole que fue constituido nuevo apoderado judicial. Para Proveer.

MARIA M. RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cinco (05) de octubre de 2020

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ
DEMANDADO	YOHADIS VANESSA HERNANDEZ NAVARRO
RADICADO	2020-00066-00

ACEPTESE la sustitución de poder, efectuada por la demandante LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ, y téngase como apoderado judicial de la misma al abogado ALBERTO RICARDO VILLA PARDO, identificado con la T.P. No. 242.278 del CSJ, en los términos y facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 021**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **06 de OCTUBRE de 2020**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria